

en particular, sin que en la realización del «pequeño milagro» que supone la organización de un Congreso anual podamos dejar de lado a quien, desde su sede arzobispal de Sevilla, mira con aprecio paterno –también con dedicación de tiempo– estos encuentros históricos, que lo son «de los corazones humanos, de las conciencias humanas y de las vicisitudes humanas», como el mismo Mons. Amigo Vallejo se apresta a recordar.

MARÍA E. GÓMEZ ROJO

CASTAÑEDA, Paulino, y COCIÑA ABELLA, Manuel J., coord.: *Espíritu, política y sociedad. La dimensión religiosa del hombre y su poder configurador de la vida social*, Actas del IX Simposio de Historia de la Iglesia en España y América, Academia de Historia Eclesiástica, Córdoba, 2000, 336 pp.

Paulino Castañeda, profesor emérito de Historia de América y anterior catedrático de Historia de la Iglesia y de las Instituciones Canónicas Indianas de la Universidad de Sevilla, y Manuel Cociña Abella, Licenciado en Ciencias Políticas y doctor en Derecho Canónico, Presidente el primero y Secretario General este segundo de la Academia de Historia Eclesiástica de Sevilla, vienen organizando desde hace años unos Simposios de Historia de la Iglesia que tienen una notable relación con nuestra área de conocimiento, la Historia del Derecho y de las Instituciones. Piénsese, sin ir más lejos, que la Historia de la Iglesia y del Derecho Canónico fue asignatura del doctorado de Derecho, cátedra cuyos dos últimos ocupantes fueron antes prestigiosos catedráticos de Historia General del Derecho Español y miembros del Consejo de redacción de este *Anuario*, durante varios lustros, Fray José López Ortiz y José Maldonado y Fernández del Torco. Cuando dejó de estar cubierta dicha cátedra y esas enseñanzas en 1906 protestó en 1910 Marcelino Menéndez y Pelayo y cuando en 1955 desapareció por la modificación de los estudios de doctorado protestaron algunos. Con no menor lucidez y firmeza –que pocas veces le faltan–, José Orlandis salió al paso en 1974 (refiriéndose a los años cincuenta) para denunciar el «arbitrio ministerial» (con alusión implícita a Joaquín Ruiz Giménez) y la falta de tradición de la materia que parcialmente estuvo llamada a sustituirla, Historia de las Religiones. No es infrecuente que, desde posiciones laicistas o desde una particular interpretación de la libertad religiosa en ámbitos intraeclesiales, cuando se escribe sobre la sustitución de la Teología por otra disciplina se abogue por una Historia de las religiones de contenido culturalista, pero al parecer esa idea de que la Historia de la Iglesia no debe tener más futuro que ser integrada en una parte de la Historia Universal o convertirse en Historia de las Religiones ya estaba presente a principios del siglo XX entre historiadores católicos, según informaba el catedrático de Bonn, Hubert Jedin, en *Atlántida*, núm. 32 (1968), p. 137. La Historia de la Iglesia es materia sobre la que se ha escrito muchísimo, en la que resulta difícil en temáticas generales poner de relieve alguna novedad, y si no que se lo pregunten a los que han podido manejar los ciento tres volúmenes del *Dizionario di erudizione storico-ecclesiastica* de Gaetano Moroni, publicados en Venezia entre 1840 y 1879.

Del presente Simposio no nos interesa todo para una publicación especializada como el *Anuario*, por lo que dejaremos al margen algunas de las ponencias y comunicaciones. Resaltamos que Mons. Carlos Amigo Vallejo, Arzobispo de Sevilla, puso de relieve el propósito de estos Simposios: «saber poner en la mente el pulso de la historia y aprender a recorrer nuevos caminos, sin perder nunca el horizonte del conocimiento de la verdad, la honestidad del pensamiento y la confianza en Dios, Señor de la historia, de la verdad y del pensamiento» (p. 13).

El notario y profesor de Historia del Derecho de la Universidad San Pablo-CEU, Antonio Linage Conde, estudia de modo sintético algo que le es muy conocido, la historia de la

tradición benedictina con un despliegue bibliográfico sorprendente y la apología de la edición que el Ministerio de Asuntos Exteriores español está llevando a cabo de la historia de la abadía de Nueva Nursia en Australia Occidental. El resto son cuestiones ya sabidas. Franciscanos (en primer y principal orden), dominicos, mercedarios, agustinos y jesuitas en la evangelización hispanoamericana y de Filipinas en el siglo XVI fue el tema abordado por Isaac Vázquez Janeiro, de la Universidad Pontificia de Salamanca. José Carlos Martín de la Hoz dedica unas páginas a la Inquisición medieval y a los orígenes de la española moderna. Vemos obras importantes tenidas en cuenta por el autor, pero no la más significativa de los últimos veinte años, la de Ben Zion Netanyahu, *Los orígenes de la Inquisición en la España del siglo XV*, de la que hay versión inglesa de 1995 (la trad. española es de 1999), y falta la referencia tanto al Congreso internacional de Lisboa sobre la Inquisición de mayo de 1998, como al grueso volumen que recoge los *Perfiles jurídicos de la Inquisición en España*, Madrid, 1989. No está de más el decir que, sin embargo, sí sobra –a nuestro modesto entender– tanta referencia a Juan Antonio Llorente, de cuya *Historia crítica de la Inquisición* ya dejó escrito Menéndez y Pelayo en su «Discurso Preliminar» a su *Historia de los heterodoxos españoles* (cuestión conocida, pero que sorprende cuando uno acude directamente al libro para ver lo que dice el sabio santanderino) que era obra «árida e indigesta, sin arte alguno de estilo, con crítica pobre, sin citar casi nunca, y esto de un modo parcial e incompleto, las fuentes y escribiendo de memoria con harta frecuencia noticias curiosas de los procesos y prisiones de varios heterodoxos penados por el Tribunal de la Fe» y, por si fuera poco, un libro lleno de «errores religiosos» y «de fanatismo político» (ed. de Madrid, 1946, p. 41). No contento con el varapalo proporcionado en el tomo primero, en el VII.º de su apocalíptica defensa de la ortodoxia (con notable valor científico, pues la obra de Menéndez y Pelayo no son los dos volúmenes del *Estudio de la literatura católica del siglo XIX*, que Bienvenido Comín escribiera primero y publicara luego en Zaragoza en 1867), el calificado por muchos como el hombre más culto e inteligente de la España del siglo XIX, apostillaba que «está tan mal hecho el libro de Llorente, que ni siquiera puede aspirar al título de libelo o de novela, porque era tan seca y estéril la fantasía del autor, y de tal manera la miseria de su carácter moral ataba el vuelo de su fantasía, que aquella obra inicua, en fuera de ser indigesta resultó menos perniciosa, porque pocos, sino los eruditos, tuvieron valor para leerla hasta el fin», porque no era otra cosa que «una relación ramplona y desordenada, en estilo de proceso, oscura e incoherente, atestada de repeticiones y de fárrago, sin arte alguno de composición, ni de dibujo, ni de colorido, sin que el autor acierte nunca a sacar partido de un personaje o de una situación interesante, mostrándose siempre tan inhábil y torpe como mal intencionado, y aminorando lo uno el efecto de lo otro», ya que en definitiva «el plan, si algún plan hay en la *Historia de la Inquisición*, y no ha de tomarse por una *congeries* enorme de apuntaciones inconexas, no entra en ninguno de los métodos conocidos de escribir historia, porque la falta de ideas generales en la cabeza del autor le impide abarcar de una mirada el lógico y sereno curso de los hechos... Libro, en suma, odioso y antipático, mal pensado, mal ordenado, mal escrito, hipócrita y rastrero, más árido que los arenales de la Libia. Libro en que ninguna cualidad de arte ni de pensamiento disfraza ni salva lo bajo, tortuoso y servil de las intenciones» (VII, ed. de Madrid, 1963, pp. 18-19). La obra de Llorente pasó rápidamente al Índice de libros prohibidos de la Iglesia. Es una cuestión debatida si se debe o no prohibir la lectura de determinados libros que constituyen un libelo contra la Iglesia y sus instituciones, y no tenemos por qué pensar en hace cuarenta o cincuenta años. Ya lo fue especialmente en el siglo XVIII, cuando Francescantonio Zaccaria publicó su *Storia polemica delle proibizioni dei libri*, en Roma en 1777. Por otro lado, tras la lectura de la ponencia de Martín de la Hoz, no es fácil percibir las tesis que propone.

De contenido parcialmente histórico son las comunicaciones de Gregorio Carrasco Montero, Armando Bandera, María del Carmen Fuentes Nogales, Javier Lozano Barragán, Antonio Ríos Ramos y Manuel Garrido Bonaño (particularmente interesante el repa-

so que da a la historia de la liturgia desde S. Bernardo, S. Francisco de Asís, S. Buenaventura, Sta. Gertrudis, Sta. Matilde, S. Francisco Sales hasta Próspero Guéranger, el ulterior «*Motu proprio*» *Tra le sollecitudine* de 22 de noviembre de 1903 y las encíclicas *Mystici corporis* de 29 de junio de 1943 y *Mediator Dei* de 20 de noviembre de 1947).

El que fuera Presidente del Parlamento Europeo José María Gil-Robles y Gil-Delgado analizó la evolución de los principios de libertad, igualdad, fraternidad y solidaridad, en el viejo continente, partiendo de la idea de Luis Vives de que «las guerras entre europeos son guerras civiles» y propugnando el valor de la ética pública. Íñigo Cavero Lataillade clausuró el Congreso contrastando la idea de bien común del siglo XIX con la que se ha tenido en el siglo XX, y disertando sobre la historia de la transición española, sin que le faltaran apuntes críticos hacia el proceso de elaboración y aprobación de las Constituciones de 1876 y 1931, como textos no del todo integradores y sectaria la segunda por su conocido art. 26, prodigándose *a sensu contrario* a esparcir a todos los vientos una variada mixtura de incienso demócratacristiano y superioridad cívica y moral sobre el centrismo español de los años setenta, cuyo fruto más granado es la actual Constitución de 1978, minusvalorando las censuras sobre sus ambigüedades como críticas de «perfeccionistas del Derecho Constitucional» (p. 319). Así señala lo clara y «próxima al humanismo cristiano» que ha resultado, con una explicación que no creo fuera capaz de convencer a una persona medianamente atenta y que haya vivido con perspectiva los últimos cinco lustros de historia española. Pero veámosla, y juzgue el lector por sí mismo sobre tan «claro», «personalista», «comunitarista», «cristiano», «humano» y «lleno de valores» texto constitucional, a tenor de lo que escribe y adjetiva el propio Cavero: «una Constitución producto de un consenso supone siempre un cierto acercamiento de posibilidades, una renuncia de ciertas identidades y, por tanto, el producto normativo constitucional es un híbrido, no identificable en la pureza ideológica y donde la ambigüedad salva desacuerdos insuperables en su concreción... No podemos calificarla, objetivarla relativamente diciendo que es una Constitución que responde un poco a un pensamiento de la tradición del humanismo cristiano o de un cierto comunitarismo, pero tampoco es una Constitución marxista o que se basa en valores contrarios a la tradición mayoritaria del pueblo español. Por tanto, es una Constitución de consenso, híbrida, de compromiso, pero yo me atrevería a decir que si hay algo que predomina en esa Constitución es una cierta identidad en los valores del humanismo cristiano» (pp. 323-324).

Merece la pena felicitar por la existencia de iniciativas de este estilo y la labor que en la promoción de las mismas tienen el Presidente y el Secretario de la Academia de Historia Eclesiástica, bajo la vigilante guía de Mons. Carlos Amigo Vallejo, y en cualquier caso y, no con menor sentido, la función de mecenazgo historiográfico de CajaSur subvencionando estas publicaciones, cuyo antecedente más remoto quizá sea el haber posibilitado económicamente la publicación en once tomos de las Actas de aquel Primer Congreso de Historia de Andalucía, de inolvidable recuerdo.

MARÍA E. GÓMEZ ROJO

COMPANYS I FARRERONS, Isabel: *Catàleg dels protocols notariais de Tarragona (1472-1899)*, Inventaris núm. 23, Fundació Noguera, Barcelona, 2000, 545 pp.

Isabel Companys nos ofrece este catálogo de los protocolos correspondientes a notarios ejercientes en la ciudad de Tarragona y en el municipio de Vila-seca en diez Notarías durante algo más de cuatro siglos: entre los años 1472 y 1899. Estos protocolos se encuentran depositados en el *Arxiu Històric de Tarragona*.